

ACUERDO No. 81
(27 de diciembre de 2024)

**POR EL CUAL SE MODIFICA LOS CUPOS DE UNOS PROGRAMAS
ACADEMICOS.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE
CARTAGENA**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la educación superior en la Región Caribe se caracteriza según el perfil regional de educación superior (corte 2023) por tener una tasa de cobertura bruta del 37,29%. Esta cifra indica que aproximadamente la población en edad de cursar estudios superiores tiene acceso a la educación superior en la región Caribe. En comparación con la tasa de cobertura bruta a nivel nacional, que es del 55,38%.

Que en el Plan de Desarrollo Institucional de la Umayor 2022 - 2026 en el PROYECTO 8. Ampliación de la oferta y cobertura académica, es una apuesta al aumento de cupos de los diferentes programas que oferta la institución.

Que es competencia del Consejo Directivo, la creación, suspensión y supresión de programas académicos, de conformidad con el artículo 21 literal j del Estatuto General.

Que para cumplir con la meta de ampliación de cobertura, se hace necesario la modificación del número de cupos de los siguientes programas:

- ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA
- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS ADUANEROS
- TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA
- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA PORTUARIA Y ADUANERA
- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA
- TECNOLOGÍA EN TURISMO E IDIOMAS
- TECNOLOGÍA EN PROMOCIÓN SOCIAL
- DERECHO
- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
- ARQUITECTURA
- INGENIERÍA MECÁNICA

Que el Consejo Académico en sesión del 1 y del 19 de diciembre de 2024, recomendó la presentación al Consejo Directivo para la aprobación de modificación de cupos de los programas académicos antes descritos.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Modificar los cupos de 14 programas académicos, aprobados con un número de estudiantes admitir en primer periodo, de acuerdo a la recomendación del Consejo Académico en sesión del 1 y del 19 de diciembre de 2024, los cuales quedará de la siguiente forma:

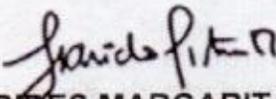
SNIES	PROGRAMA ACADÉMICO	NO. ESTUDIANTES APROBADOS PARA ADMITIR 1ER PERÍODO 2025	AUMENTO APROBADOS PARA ADMITIR 1ER PERÍODO 2025
90834	ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	40	140
90835	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA PORTUARIA Y ADUANERA	40	140
90836	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS ADUANEROS	40	140
117283	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	30	180
106042	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	40	70
54759	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA	40	70
54758	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA	40	70
117360	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	30	70
2068	TECNOLOGÍA EN TURISMO E IDIOMAS	30	180
2065	TECNOLOGÍA EN PROMOCIÓN SOCIAL	30	60
116701	DERECHO	30	70
116990	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	30	105
116614	ARQUITECTURA	30	60
116973	INGENIERÍA MECÁNICA	30	60
	TOTAL ADMITIDOS		1415

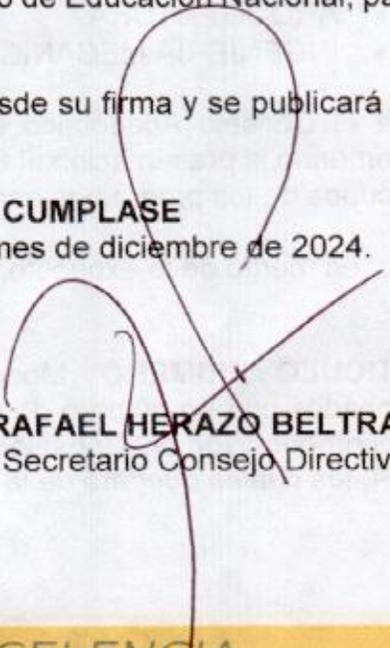
ARTICULO SEGUNDO. El Consejo Directivo, autoriza al Rector de la Institución, para que comunique el presente acuerdo, al Ministerio de Educación Nacional, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige desde su firma y se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2024.


FARIDES MARGARITA PITRE REDONDO
Presidenta Consejo Directivo


RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo